

Yo p[re]g[un]to por citas un poco y dispuesto no me he visto ay con el.
y saber si Melchora Catala ha dado otra a D. Juan que se ponga sobre ay mismo
la Exceucion contra Alejandro Catala, y en caso de no haverse hecho, esta parte misma
dijeron V. se vaia a la casa de la dicha melchora; y que fuese y se haca si me acuerda
60 R. que se he prescrito graciamente; y en caso de esto; lo que proceda ^{en} el N[om]bre
del Jefe; para que yo cobre con la Mayor Presencia; y si para esto fuese mas del caso
traer mi Exceucion; con la que dicha melchora tiene contra Alejandro Catala no para
D. que es quanto deus suplicar a V. de la casa a 23 de Mayo 1730.

D. J. M. del N. del S.
y Cap. M. Licen. P. L. L.